



Universidad del
Rosario

Dirección de Investigación
e Innovación



SMALL GRANTS

Ruta
UR2025
Revolución digital

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Presentación

El fondo concursable para financiación de proyectos de pequeña cuantía hace parte del paquete de instrumentos para el fomento y fortalecimiento de la investigación, coordinado por la Dirección de Investigación e Innovación (Diel), el cual ha sido diseñado con el fin de procurar un ecosistema favorable para el desarrollo de la investigación en la Universidad del Rosario. En su versión 2021 la convocatoria *Small grants* se enmarca en la mega de *Excelencia Académica y Regionalización* de la Ruta 2025, y busca impactar sus respectivos objetivos *“Consolidar una oferta académica innovadora y una investigación que mueva fronteras que posicionen a la universidad como referente latinoamericano”* y *“Posicionar a la universidad como actor protagónico en las regiones, en colaboración con aliados estratégicos, para contribuir al desarrollo del país y al crecimiento de la Universidad”*.

En cuanto a *Excelencia Académica*, se espera que los proyectos financiados por *Small grants* contribuyan a *“Fortalecer un sistema de investigación diverso y complejo orientado a la generación de conocimiento que mueva fronteras”* al mismo tiempo que impacten la meta de *“Construir y consolidar redes de investigación con actores de interés regional que promuevan el desarrollo de nuevo conocimiento, contribuyan a la solución de problemas y amplíen el alcance investigativo de la Universidad”* de la mega de *Internacionalización*.

El fondo para la financiación de proyectos de pequeña cuantía tiene como propósito apoyar la consolidación de capacidades de investigación al interior de la Universidad poniendo a disposición recursos para financiar iniciativas de envergadura y alcance limitados, con resultados puntuales, enmarcadas en las agendas de investigación.

En esta versión se financiarán cuatro (4) proyectos por un monto máximo de sesenta millones de pesos m/cte \$60.000.000) cada uno por hasta doce (12) meses. Los proyectos serán inscritos en dos áreas diferentes: i) ciencias de la vida, exactas y afines y ii) ciencias sociales y afines, y se financiarán dos (2) proyectos por área. Teniendo en cuenta el enfoque en Regionalización de esta convocatoria, se favorecerán las propuestas que certifiquen la cooperación y participación de al menos una (1) institución regional.

2. Objetivos

- (i) Fortalecer las redes académicas con miras a la postulación y participación en convocatorias de financiación nacional.
- (ii) Favorecer la continuidad de investigaciones en curso o por iniciar dentro de unos marcos de tiempo corto y con un alcance delimitado que dinamicen la agenda de investigación de los grupos e investigadores.
- (iii) Promover la incursión en temáticas de interés para la Universidad a través de la financiación de pequeños proyectos.
- (iv) Apoyar el posicionamiento de los investigadores y grupos de la Universidad a través de la generación de productos de nuevo conocimiento de calidad.
- (v) Facilitar la incursión de investigadores o grupos de investigadores en nuevas áreas o temáticas de investigación de acuerdo con su trayectoria y a las tendencias en su campo de conocimientos.

3. Dirigido a

Investigadores y grupos de investigadores de la Universidad del Rosario. El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo o un funcionario de la Universidad con contrato a término indefinido.

4. Alcance de la financiación

Los proyectos propuestos podrán tener una duración máxima de doce (12) meses y solicitar un monto máximo de financiación de sesenta millones de pesos m/cte (\$60.000.000).

Nota: En caso de necesitar una prórroga al proyecto financiado, ésta se podrá otorgar por un plazo máximo equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la duración total del proyecto. Es decir, para la modalidad *Small Grants*, se otorgará una prórroga máxima de seis (6) meses.

5. Rubros financiables

- **Personal**
En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, asistentes graduados, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo o tiempo extra de profesores vinculados a la universidad por medio tiempo o cátedra. No se financiarán matrículas en ningún caso.
- **Estancias cortas de investigación**
Para el caso de proyectos en colaboración internacional, se podrán financiar estancias de hasta seis meses para investigadores de la Universidad o de investigadores externos en la Universidad.
- **Adquisición de maquinaria o equipo**
La maquinaria y equipos que se compren con recursos de la Universidad son propiedad de la Universidad, pero tendrán dedicación prioritaria al proyecto durante su tiempo de ejecución. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.
- **Adquisición o desarrollo de software**
En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes, siguiendo los lineamientos de Propiedad Intelectual desarrollados por la DleI (citar los lineamientos o documentos relacionados).
- **Contratación de servicios técnicos**
Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

- **Viajes y viáticos**
Dentro de este rubro se podrá contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior.
- **Rubros relacionados con salida de campo**
En este rubro se podrán incluir todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en la salida de campo: La realización de talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.
- **Materiales de laboratorio.**
- **Traducción, edición de textos y sometimiento de artículos a revistas científicas.**
Puede realizar las cotizaciones en los siguientes enlaces:
 1. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>
 2. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>
 3. <https://www.edanzediting.com/pricing>
- **Socialización del proceso y de los resultados de investigación.**
- **Imprevistos**
Se recomienda considerar un porcentaje del 3% para posibles imprevistos que se presenten en la ejecución del proyecto.

Nota: No podrán ser financiados bajo esta modalidad, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

6. Cronograma	
Apertura	26 de marzo de 2021
Cronograma de recepción y evaluación de propuestas	A definir por cada unidad académica
Recepción de propuestas avaladas por las unidades académicas en la DleI	Hasta 16 de julio de 2021
Evaluación por pares evaluadores externos	4 semanas
Publicación resultados	20 de agosto de 2021
Comité de ética	4 semanas
Apertura de órdenes para la ejecución de recursos	Una vez cuente con aprobación del comité de ética y haya presentado el plan de gestión de datos.
Fecha máxima de inicio del proyecto	15 de octubre de 2021

Nota: Si su propuesta es seleccionada y financiada con los recursos de esta convocatoria, contará con hasta seis semanas a partir de la fecha de publicación de resultados para obtener el aval del comité de ética y para presentar la versión completa del plan de gestión de datos del proyecto. En el caso de que los plazos mencionados anteriormente no se cumplan, se entenderá que desiste de la financiación y los recursos serán reasignados por la DleI

7. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo con sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. En el caso de propuestas presentadas por funcionarios que no pertenezca a una Unidad Académica, la propuesta debe contar con el aval del director del área correspondiente. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la DleI dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación se realizará por pares externos. La pertinencia de estos pares será comprobada por el ente evaluador a través de publicaciones de calidad e impacto en la temática de la propuesta. Cada propuesta tendrá al menos dos valoraciones, el puntaje final resultará de promediar los puntajes otorgados por cada uno de los evaluadores. La evaluación por pares será doblemente ciega.

Aquellas propuestas que reciban una calificación final superior a 85 (sobre 100) en la valoración de los pares, pasarán a una tercera fase de evaluación. En este caso un panel interno interdisciplinar que determinará un puntaje sobre 100 a cada propuesta de acuerdo con:

1. Articulación de procesos de formación de capital humano de programas académicos o de formación en investigación de la Universidad del Rosario. Hasta 35 puntos.	
Postdoctorados	9 puntos cada uno
Estudiantes de doctorado	12 puntos cada uno
Estudiantes de maestría	7.5 puntos cada uno
Jóvenes investigadores	5 puntos cada uno
Estudiantes de pregrado	1.5 puntos cada uno
2. Apalancamiento de recursos externos a la Universidad del Rosario. 20 puntos (en proporción al porcentaje apalancado).	
Un recurso superior al 100% de lo financiado por la UR	20 puntos
Un recurso entre el 80% y el 100% de lo financiado por la UR	entre 10 y 15 puntos
Un recurso entre el 40% y el 80% de lo financiado por la UR	entre 4 y 9 puntos
Un recurso menor al 40% de lo financiado por la UR	hasta 4 puntos
Sin apalancamiento externo	0 puntos
3. Colaboración con instituciones en regiones (pasantías, capacitación, convenios de investigación, cursos conjuntos, etc.) 30 puntos	
Con colaboración de dos (2) o más instituciones	30 puntos
Con colaboración de solo una (1) institución	20 puntos
4. Colaboración inter-unidades académicas UR (pasantías, capacitación, convenios de investigación, cursos conjuntos, etc.) 15 puntos	
Con colaboración	15 puntos
Sin colaboración	0 puntos

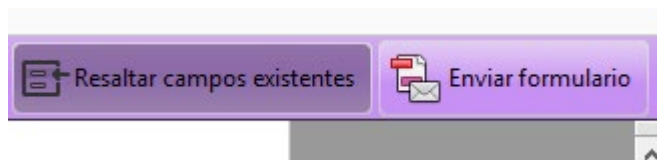
Se seleccionarán las propuestas en cada una de las áreas que tenga el mayor puntaje acumulado, teniendo en cuenta que la evaluación por pares corresponde al 60% de la calificación y el 40% restante a la evaluación interna, hasta agotar los recursos.

8. Procedimiento

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). **La DIEL, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité.** Revise las fechas internas de la convocatoria de su escuela o facultad.

A. Ficha de inscripción

- Descargue y guarde en su computador la ficha de inscripción.
- Abra el documento con la aplicación de .pdf Adobe y diligencie la información solicitada
- Una vez el formulario esté diligenciado en su totalidad, de clic en enviar formulario, en el siguiente icono:



B. Formato propuesta

- Descargue y diligencie el formato correspondiente a la modalidad Small Grants.
- Envíe el formato en versión .pdf y los anexos correspondientes en **archivos independientes** a **direccion.investigacion@urosario.edu.co** con copia a **paula.vargas@urosario.edu.co**
- Los investigadores podrán contar con el apoyo de un gestor de proyectos de la DIEL para la formulación de los aspectos financieros y administrativos de la propuesta, en caso de solicitarlo.
- Las direcciones administrativas y financieras de las Unidades Académicas o su equivalente en el área a la cual esté vinculado el investigador principal deberán dar aval del presupuesto mes a mes. Anexo No. 1 Formato estimación Mensual Presupuesto.
- Los resultados de la convocatoria se publicarán a través de la página **[web de investigación](#)**:
- Las propuestas que queden seleccionadas para financiación serán remitidas al Comité de ética institucional con el fin de obtener el aval de este comité. Es responsabilidad del investigador principal responder a las observaciones que haga el comité.
- Una vez el investigador sea notificado de la selección de su proyecto, deberá crearlo en PURE.
- Cualquier información adicional sobre este instrumento puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas (**paula.vargas@urosario.edu.co**) y Camilo Eduardo Sandoval Cuellar (**camilo.sandoval@urosario.edu.co**) gestores de proyectos de la DIEL de la Universidad.

9. Requisitos

- Todas las propuestas deberán traer aval técnico y financiero de la Unidad académica o área correspondiente.
- Toda propuesta debe presentar la ficha de inscripción y el formato oficial Small Grants disponible en la página web de la DleI – **Fondos concursables**. Esta debe enviarse en formato .pdf en dos archivos independientes de acuerdo con las indicaciones anteriormente mencionadas en el punto A y B del procedimiento.
- No se evaluarán proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas.
- No serán tenidos en cuenta para la evaluación los proyectos que no envíen la información requerida.
- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo o un funcionario de la universidad con contrato a término indefinido. No podrán ser investigadores principales los asistentes graduados.
- Todos los docentes de carrera de la Universidad que participen en el proyecto, tanto como investigadores principales como coinvestigadores, deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- Los profesores de carrera de la Universidad que participen en la propuesta deben tener su CvLAC actualizado.
- Se deben anexar las hojas de vida de los investigadores externos a la Universidad.
- Un profesor podrá participar como investigador principal solamente con una propuesta en este concurso; esto incluye las modalidades de financiación proyecto de Big grant, Small grant, capital semilla.
- La propuesta debe incluir un presupuesto y cronograma mes a mes del proyecto en el cual se deben especificar entregables periódicos e informes de avance de actividades semestrales. Anexo No. 1 Formato estimación mensual presupuesto.
- La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por todos los investigadores que participarán en la ejecución del proyecto. Anexo No. 2.
- La propuesta debe traer aval del comité de investigación, encabezado por el Decano o quien el delegue, o por el director de área en el caso de funcionarios que no pertenezcan a una Unidad Académica y de la Dirección administrativa y financiera de la unidad académica o su equivalente en el área a la cual se encuentre asociado el investigador principal.
- En caso de que la propuesta congrege investigadores de diferentes unidades académicas, diferentes áreas o diferentes instituciones, se debe remitir, vía correo electrónico a la dirección de investigación e innovación (direccion.investigacion@urosario.edu.co) con copia a Paula Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co), la carta de compromiso del proyecto junto a los acuerdos realizados en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor. Firmada por todos los participantes, sin requerir avales adicionales. Anexo No. 3.
- Las unidades académicas y áreas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida en tiempo de los participantes en el marco de sus planes de trabajo, así como el apoyo administrativo y financiero requerido durante la ejecución de este.
- En caso de contar con la participación de un aliado regional, se debe certificar su participación con una carta de aval institucional, suscrito por quien corresponda en cada institución, que

incluya el aporte en contrapartida en especie o efectivo, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor solicitado a los Fondos Concursables como mínimo.

- Listado en el que se identifiquen al menos dos (2) convocatorias externas enmarcados en las áreas de investigación de la propuesta, que ofrezcan financiación por recursos iguales o superiores al solicitado por Fondos Concursables y a los cuales tiene opción de presentarse
- Las propuestas presentadas deben presentar la versión inicial de un plan de gestión de datos. En caso de que la propuesta resulte financiada por la convocatoria, el investigador principal tendrá el compromiso de entregar una versión completa de su plan de gestión de datos de acuerdo con las disposiciones de la universidad para formalizar el inicio de su proyecto. Para asesoría en la construcción de este plan puede solicitarla a researchdata@urosario.edu.co. La información del servicio puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://www.urosario.edu.co/CRAI/inicio/profesor-investigador/>

10. Resultados esperados

- Postulación a una convocatoria de financiación externa por un rubro igual o superior al financiado por Fondos Concursables
- Dos productos de Formación de Talento Científico
- Dos productos de apropiación social del conocimiento
- Un producto de generación de nuevo conocimiento

11. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

El proyecto financiado deberá mostrar avances en los resultados como mínimo a los seis (6) meses de la fecha de inicio estipulada en el acta de constitución del proyecto, para su verificación la Dirección de Investigación e Innovación DIIeI realizará una solicitud de informe parcial en esta fecha, en caso que no hayan evidencias de avances significativos, la DIIeI estará en total libertad y autonomía de finalizar el proyecto de forma unilateral y retirar los recursos asignados mediante fondos concursables.

Como se mencionó anteriormente se solicitarán informes parciales semestrales, técnico y financiero, independientemente del tiempo de ejecución e informes finales.

12. Condiciones inhabilitantes

- A. Que el investigador principal tenga en ejecución un proyecto en cualquier modalidad de los Fondos Concursables con cierre proyectado posterior al 1° de julio de 2021.
- B. Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- C. Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

13. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

A partir del día de la apertura de la orden usted cuenta con un plazo máximo de 2 semanas para suscribir el acta de inicio y 6 semanas para iniciar la ejecución del recurso. Si el acta no es suscrita o el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Los términos y condiciones de esta convocatoria están sujetos a modificaciones por parte de la Dirección de Investigación e Innovación, las cuales serán informadas a toda la comunidad Rosarista oportunamente. Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.

14. Anexos

Ficha del proyecto

Formato de propuesta

Anexo 1. Formato estimación mensual presupuesto

Anexo 2. Carta Presentación investigador

Anexo 3. Carta de compromiso

Anexo 4. Formato de versión inicial de plan de datos

Anexo 5. Catálogo de productos esperados

Anexo 6. Criterios de evaluación